



RESOLUCION EXENTA N° 2215

CASTRO, 14 MAR. 2018

REF: Autoriza la Compra que indica y Aprueba pago de factura.

OP/31

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°12210 del 29/12/2017 del Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 8, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: la necesidad de entregar atención a nuestros usuarios en sus domicilios, con visitas recurrentes de un equipo interdisciplinario, contribuyendo a la recuperación y fomentando la participación de la familia y el autocuidado de los pacientes.

Que, es necesario el traslado de funcionarios y equipo médico en la Comuna, cuando no se disponga de movilización propia por parte del Establecimiento, con V°B° de la Subdirección Administrativa.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo por una Adquisición igual o inferior a 10 UTM, presentando 3 cotizaciones.

Que, la Empresa Sr. Arturo H. Freddy Hernández Yáñez, este es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, la compra y pago a la Empresa:

EMPRESA : SR. ARTURO HECTOR FREDY HERNANDEZ YAÑEZ
RUT : 7.743.889-0
VALOR TOTAL : \$ 392.000.-

2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ \$ 392.000.- (Trescientos Noventa y Dos Mil Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 458
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-12-999-010

VALOR \$ \$ 392.000.-

FECHA

14 MAR. 2018

SALDO

124103394

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.ACE/SDA/IMP/CRA/LADP/JO.CFO/cfo.
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SR. ALBERTO CABALLERO E.
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO